OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 34 # 66B - 93 DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ZONAL SUR ORIENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL ANTIOQUIA."

SELECCIÓN
ICBF-SAMC-001-2026-ANT

DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y EXPERIENCIA MÍNIMA) Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE INCONSISTENCIAS O ERRORES

23 DE ABRIL DE 2026

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026-ANT

Conforme designación realizada como miembros del comité técnico evaluador, procedemos a informar para su conocimiento el estado de la verificación de los requisitos técnicos contenidos en el pliego de condiciones del proceso de la referencia.

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 34 # 66B - 93 DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ZONAL SUR ORIENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL ANTIOQUIA

De conformidad a lo establecido en el cronograma del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **ICBF-SAMC-001-2026-ANT** se presentaron DIEZ (10) ofertas económicas, a saber:

Tabla 1
Ofertas presentadas en el proceso

OFERTAS (10)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
ICBF ANT JCV copia	INCOVILLANOS SAS	20/04/2026 2:37 PM	1.270.695.031 COP
ICBFF	SAMAGA PROYECTOS S.A.S.	20/04/2026 12:13 PM	1.297.198.522 COP
OFERTA - ICBF-SAMC-001-2026-ANT - CONSTRUFORMA	CONSTRUFORMA INGENIERIA S.A.S	20/04/2026 12:01 PM	1.299.621.785 COP
: ICBF-SAMC-001-2026-ANT	ZILL	20/04/2026 11:29 AM	1.304.521.679 COP
ICBF-SAMC-001-2026-ANT	INGEVILL S.A.S	20/04/2026 11:03 AM	1.295.899.547 COP
IOC ICBF ANT	IOC FR SAS	20/04/2026 9:36 AM	1.288.440.000 COP
ICBF ANT - INGEBLAR SAS	INGEBLAR SAS	19/04/2026 9:39 PM	1.266.659.522 COP
Oferta 001 ICBF ANT.	INTERCONSTRUCOL S.A.S	19/04/2026 9:22 PM	1.310.625.537 COP
VARA SAS - ICBF ANT	VARA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS	18/04/2026 5:41 PM	1.303.696.388 COP
ICBF-SAMC-001-2026-ANT- CONSORCIO VENTURA & CO.	CONSORCIO VENTURA & CO.	18/04/2026 1:49 PM	1.284.081.976 COP

Fuente: plataforma transaccional Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II-, proceso de selección ICBF-SAMC-001-2026-ANT.

El comité evaluador procede a evaluar todas las ofertas presentadas:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

"El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.

La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019…"

NO.	OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO VENTURA & CO. S.A.S.	CUMPLE	El oferente CONSORCIO VENTURA & CO. cumple con lo establecido en el numeral 2.1 Carta de Presentación de la Oferta, toda vez que el Formato 1 fue debidamente diligenciado y suscrito por su representante legal, MARÍA JOSÉ HERRERA GUZMÁN. Así mismo, dado que la representante legal no ostenta título de ingeniero, la propuesta se encuentra debidamente avalada por el Ingeniero JHOAM MANUEL ORJUELA CARRERO, identificado con Matrícula Profesional No. 091037-0763675 CNDB, quien suscribe el aval correspondiente y acredita tarjeta profesional y vigencia de la matrícula, conforme a lo exigido en los pliegos de condiciones. En consecuencia, el oferente da cumplimiento integral a lo dispuesto en el numeral 2.1 del pliego y al artículo 20 de la Ley 842 de 2003.
2	VARA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	El oferente VARA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. cumple con lo establecido en el numeral 2.1 Carta de Presentación de la Oferta, toda vez que presentó el Formato 1 debidamente diligenciado y suscrito por la representante legal, DIANA MILENA VELÁSQUEZ CASTRO. Así mismo, dado que la representante legal no ostenta título de ingeniero, la oferta se encuentra debidamente avalada por el Ingeniero Civil ANDRÉS MAURICIO NARANJO USMA, identificado con Matrícula Profesional No. 63202-172411 QND, quien suscribe el aval correspondiente, adjuntando la documentación exigida.
3	INTERCONSTRUCOL S.A.S.	CUMPLE	El oferente CONSTRUCCIONES INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S. cumple con lo establecido en el numeral 2.1 Carta de Presentación de la Oferta, toda vez que el Formato 1 fue debidamente diligenciado y suscrito por su representante legal, FREDY MAURICIO SANABRIA PINTO, quien acredita título profesional como ingeniero, adjuntando la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la matrícula profesional, expedidos por la autoridad competente y vigentes a la fecha de cierre del proceso. En consecuencia, no se requiere aval de otro profesional, dando cumplimiento integral a lo dispuesto en el pliego de condiciones y al artículo 20 de la Ley 842 de 2003.

4	INGEBLAR S.A.S.	CUMPLE	El oferente INGEBLAR S.A.S. cumple con lo establecido en el numeral 2.1 Carta de Presentación de la Oferta, toda vez que el Formato 1 fue debidamente diligenciado y suscrito por su representante legal, JHON BLADIMIRO ROMERO ARREDONDO, quien acredita título profesional como ingeniero, adjuntando tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional, expedidos por la autoridad competente y vigentes a la fecha de cierre del proceso. En consecuencia, no se requiere aval adicional de otro profesional, dando cumplimiento integral a lo dispuesto en el pliego de condiciones y al artículo 20 de la Ley 842 de 2003.
5	INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S.	CUMPLE	El oferente INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S. cumple con lo establecido en el numeral 2.1 Carta de Presentación de la Oferta, toda vez que el Formato 1 fue debidamente diligenciado y suscrito por su representante legal, HÉCTOR EDILSON FAJARDO CUESTA, quien acredita título profesional como Ingeniero Civil, adjuntando tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional, expedidos por la autoridad competente y vigentes a la fecha de cierre del proceso. En consecuencia, no se requiere aval adicional de otro profesional, dando cumplimiento integral a lo dispuesto en el pliego de condiciones y al artículo 20 de la Ley 842 de 2003.
6	INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	CUMPLE	El oferente INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. cumple con lo establecido en el numeral 2.1 Carta de Presentación de la Oferta, toda vez que el Formato 1 fue debidamente diligenciado y suscrito por su representante legal, FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR, quien acredita título profesional como ingeniero, adjuntando la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la matrícula profesional, expedidos por la autoridad competente y vigentes a la fecha de cierre del proceso. En consecuencia, no se requiere aval adicional de otro profesional, dando cumplimiento integral a lo dispuesto en el pliego de condiciones y al artículo 20 de la Ley 842 de 2003.
7	ZILL BUSINESS SOLUTIONS S.A.S.	NO CUMPLE	El oferente ZILL BUSINESS SOLUTIONS S.A.S. NO CUMPLE con el numeral 2.1 Carta de Presentación de la Oferta, por cuanto no adjuntó el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, debidamente diligenciado y suscrito, conforme a lo exigido en el pliego de condiciones.
8	CONSTRUFORMA INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	El oferente CONSTRUFORMA INGENIERÍA S.A.S. cumple con lo establecido en el numeral 2.1 Carta de Presentación de la Oferta, toda vez que el Formato 1 fue debidamente diligenciado y suscrito por su representante legal, MARÍA CRISTINA MENDOZA FERNÁNDEZ. Así mismo, dado que la representante legal no ostenta título de ingeniero, la propuesta se encuentra debidamente avalada por el Ingeniero YEIMARD CAMILO PLATA ÁLVAREZ, identificado con Matrícula Profesional No. 071037-0522924 CES, quien suscribe el aval correspondiente, acreditando tarjeta profesional y vigencia de la matrícula, conforme a lo exigido en los pliegos de condiciones. En consecuencia, el oferente da cumplimiento integral a lo dispuesto en el numeral 2.1 del pliego y al artículo 20 de la Ley 842 de 2003.
9	SAMAGA PROYECTOS S.A.S.	CUMPLE	El oferente SAMAGA PROYECTOS S.A.S. cumple con lo establecido en el numeral 2.1 Carta de Presentación de la Oferta, toda vez que el Formato 1 fue debidamente diligenciado y suscrito por su representante legal, DANIELA OSORIO MAHECHA. Así mismo, dado que la representante legal no ostenta título de ingeniero, la propuesta se encuentra debidamente avalada por el

			Ingeniero KEVIN WLADIMIR GONZÁLEZ TIBAQUIRA, identificado con Matrícula Profesional No. 161037-0715342 TLM, quien suscribe el aval correspondiente, acreditando tarjeta profesional y vigencia de la matrícula, conforme a lo exigido en los pliegos de condiciones. En consecuencia, el oferente da cumplimiento integral a lo dispuesto en el numeral 2.1 del pliego de condiciones y al artículo 20 de la Ley 842 de 2003.
10	INCOVILLANOS S.A.S.	CUMPLE	El oferente JCV INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS S.A.S. cumple con lo establecido en el numeral 2.1 Carta de Presentación de la Oferta, toda vez que el Formato 1 fue debidamente diligenciado y suscrito por su representante legal, JUAN CAMILO VILLAFAÑE SOGAMOSO, quien acredita título profesional como ingeniero, adjuntando tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional, los cuales se encontraron vigentes y verificados a la fecha de cierre del proceso. En consecuencia, no se requiere aval adicional de otro profesional, dando cumplimiento integral a lo dispuesto en el pliego de condiciones y al artículo 20 de la Ley 842 de 2003.

2. EXPERIENCIA:

"Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.
Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o entidades estatales…"

NO.	OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO VENTURA & CO. S.A.S.	CUMPLE	El oferente CONSORCIO VENTURA & CO. S.A.S, cumple con las siguientes experiencias: contrato No. SF.1 – 001- 2020 suscrito con la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA y contrato No. LP-DAAL-UAC-054-2023 suscrito con la ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS. En consecuencia, el oferente cumple con el requisito de experiencia habilitante establecido en el Pliego de Condiciones.
2	VARA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	El oferente VARA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., acredita la experiencia habilitante exigida mediante el Contrato No. 10-06-30036-21, suscrito con la Policía Metropolitana de Bogotá, cuyo objeto corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas de las instalaciones adscritas a dicha entidad, ejecutado en consorcio, con una participación del 47,5 %, equivalente a un valor ejecutado de $1.647,46 SMMLV, contrato que se encuentra ejecutado y recibido a satisfacción, conforme a la información reportada en el Registro Único de Proponentes – RUP.

			En consecuencia, el oferente cumple con el requisito de experiencia habilitante establecido en el Pliego de Condiciones.
3	INTERCONSTRUCOL S.A.S.	CUMPLE	El oferente INTERCONSTRUCOL S.A.S, cumple con la siguiente experiencia: 049-00-I-CACOM-6-GRUAL-2021 suscrito con el COMANDO AEREO DE COMBATE No.6 por: 929,92 SMMLV. En consecuencia, el oferente cumple con el requisito de experiencia habilitante establecido en el Pliego de Condiciones.
4	INGEBLAR S.A.S.	CUMPLE	El oferente INGEBLAR S.A.S. cumple con la experiencia habilitante exigida, mediante el Contrato No. 056-ARC-CBCAI6-2023, celebrado con el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 6, cuyo objeto fue la contratación a precios unitarios fijos y sin fórmula de reajuste del servicio de mantenimiento, mejoramiento y remodelación de los bienes inmuebles de las diferentes unidades adscritas a la Base de Entrenamiento de Infantería de Marina, en Coveñas – Sucre, contrato ejecutado de manera individual, con una participación del 100 %, por un valor total ejecutado de $907.149.387,04, de conformidad con la información soportada y reportada en el Registro Único de Proponentes (RUP). En consecuencia, el oferente cumple con el requisito de experiencia habilitante establecido en el Pliego de Condiciones.
5	INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S.	CUMPLE	El oferente INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S, cumple con la siguiente experiencia; 010-00-H-CACOM5-GRUAL-2024 suscrito con la Fuerza aeroespacial Colombiana por: 1139,14. En consecuencia, el oferente cumple con el requisito de experiencia habilitante establecido en el Pliego de Condiciones.
6	INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	CUMPLE	El oferente INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., identificado con NIT 901612248-4, acredita experiencia general y específica mediante el Contrato No. 1173 de 2022, suscrito con la Gobernación del Huila, cuyo objeto consistió en realizar mantenimiento, adecuaciones y reparaciones locativas en diferentes sedes y en el edificio central del Departamento del Huila, contrato ejecutado en consorcio, con una participación del cincuenta por ciento (50 %), equivalente a un valor ejecutado de $1.078,59, conforme a la información reportada y validada en el Registro Único de Proponentes – RUP. En consecuencia, el oferente cumple con el requisito de experiencia habilitante establecido en el Pliego de Condiciones.
7	ZILL BUSINESS SOLUTIONS S.A.S.	CUMPLE	El oferente ZILL BUSINESS SOLUTIONS S.A.S., identificado con NIT 900405611-4, acredita la experiencia exigida mediante los siguientes contratos ejecutados y reportados en el Registro Único de Proponentes – RUP: • Contrato No. 034 de 2018, suscrito con el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo objeto fue contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos y sin fórmula de reajuste el suministro e instalación de mobiliario de oficina abierta y actividades complementarias para algunas áreas de la Registraduría Nacional del Estado Civil sede CAN, en Bogotá D.C., contrato ejecutado de manera individual, con una participación del 100 %, por un valor ejecutado equivalente a 251,36 SMMLV. • Contrato No. 059-2022, celebrado con la Caja Promotora de Vivienda Militar y Policía, cuyo objeto consistió en contratar el mantenimiento del punto de atención de Cali sede actual y la adecuación física y puesta en funcionamiento, incluidas las redes eléctricas, de información y comunicaciones de la nueva sede ubicada en Cosmocentro Ciudadela Comercial, oficina 402, contrato ejecutado de manera individual, con una participación del 100 %, por un valor ejecutado equivalente a 438,99 SMMLV.

			En consecuencia, el oferente cumple con el requisito de experiencia habilitante, tanto en experiencia general como específica, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones.
8	CONSTRUFORMA INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	El oferente CONSTRUFORMA INGENIERIA S.A.S, cumple con la experiencia habilitante exigida mediante el contrato No. ALC 100-20-04-055 DE 2022 suscrito con el municipio de Jardin por: 275,33 SMMLV. En consecuencia, el oferente cumple con el requisito de experiencia habilitante establecido en el Pliego de Condiciones.
9	SAMAGA PROYECTOS S.A.S.	CUMPLE	El oferente SAMAGA PROYECTOS S.A.S., identificado con NIT 900572115-7, acredita experiencia general y específica mediante el Contrato CO1-PCCNTR-1552424 de 2020, celebrado con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuyo objeto consistió en la ejecución del mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, reparaciones y mejoras locativas a las instalaciones del SENA a nivel nacional, mediante el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste y a monto agotable, contrato ejecutado en consorcio, con una participación del cincuenta por ciento (50 %), equivalente a un valor ejecutado de 3.610,4 SMMLV, conforme a la información reportada y validada en el Registro Único de Proponentes – RUP. En consecuencia, el oferente cumple con el requisito de experiencia habilitante, tanto en experiencia general como específica, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones.
10	INCOVILLANOS S.A.S.	CUMPLE	El oferente INCOVILLANOS S.A.S., cumple con la experiencia habilitante exigida mediante el contrato No. 23-6-10009-25 suscrito con la Policía Nacional por: 719,16 SMMLV. En consecuencia, el oferente cumple con el requisito de experiencia habilitante establecido en el Pliego de Condiciones.

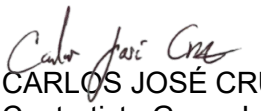
De conformidad con la valuación preliminar, la cual se realizó la verificación de los requisitos habilitantes de carácter TÉCNICO, de los oferentes que presentaron sus propuestas en el presente proceso de selección, cuyo resultado fue el siguiente:

#	OFERENTES	CARTA DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:	EXPERIENCIA	HABILITADO O NO HABILITADO
1	CONSORCIO VENTURA & CO. S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	HABLILITADO
2	VARA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	HABLILITADO
3	INTERCONSTRUCOL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	HABLILITADO
4	INGEBLAR S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	HABLILITADO
5	INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	HABLILITADO
6	INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	HABLILITADO
7	ZILL BUSINESS SOLUTIONS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABLILITADO

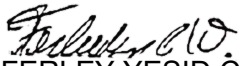
8	CONSTRUFORMA INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	HABLILITADO
9	SAMAGA PROYECTOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	HABLILITADO
10	INCOVILLANOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	HABLILITADO

Se firma por quien en ella intervinieron a los veintitrés días (23) del mes de abril de 2026.

Cordialmente,



CARLOS JOSÉ CRUZ GARCIA
Contratista Grupo Interno de Trabajo Administrativo Regional Antioquia



FERLEY YESID CASTILLO OREJUELA
Contratista Grupo Interno de Trabajo Administrativo Regional Antioquia